

Resolución N° 733

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 733

Art. 1).- **AUTORIZASE** al **Ingeniero Electricista LUIS DANIEL GUALA**, en representación del titular del predio **Sr. MARCELO ALEJANDRO ALMIRON**, para ejecutar la **obra de electrificación** para dotar de **ENERGÍA ELÉCTRICA** al **inmueble** ubicado en calle 94 – Berutti N° 989 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

La obra consiste en la construcción de 158.64 m. de línea aérea de baja tensión de 0,400-0,231 kv con cable preensablado Al 3 x 70 + 50 + 25 mm².

Sobre calle 92 – Pueyrredón y a 25 m de calle 111 – A. Brown está la seta N° 46 de la EPE, desde la cual se tomará energía.

Desde la Seta y hasta la esquina Sureste de calles 92 – Pueyrredón y 111 – A. Brown, hay dos postes de hormigón que se usarán para el tendido, a partir del segundo poste de hormigón para el Sur, se colocan tres postes de madera tratada de 7.50 mts. y al llegar a la intersección con calle 94 – Berutti hay otros dos postes que se utilizarán para el cruce de calle 94 – Berutti, reteniendo a 17 mts. de la esquina sobre calle 111 – A. Brown, con un poste de H°A°8.50/1050 que se colocará a ese fin.

Los típicos constructivos son los aportados por la Empresa Provincial de la Energía y la construcción se realizará con material normalizado por ésta. Se adjunta plano de foja 7 que forma parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Julio 28 de 2014.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.